

Santa Fe, 02 de julio de 2012

VISTO el Expte. CD N° 069/12, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Alejandro Víctor CRISTÓFOLI** solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información y de la Coordinadora de Acceso.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Alejandro Víctor CRISTÓFOLI**, DNI N° 26.985.497, LU N° 10-21550, en la siguiente asignatura, correspondiente a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

SEMINARIO UNIVERSITARIO (Matemática y Taller Universitario)

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia al citado alumno en las asignaturas que se mencionan a continuación, previa aprobación del examen final de las correlativas correspondientes:

Tercer Nivel: PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS – ECONOMÍA

Quinto Nivel: ADMINISTRACIÓN GERENCIAL

ARTÍCULO 3º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que se indica en cada caso:

Primer Nivel: SISTEMAS Y ORGANIZACIONES: - Modelos de Sistemas
- Ing. de Sistemas
- Simulación de Sistemas

Segundo Nivel: INGLÉS I: Redacción de un breve informe y diálogo sobre temas específicos de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Para otorgar equivalencia al mencionado alumno en las asignaturas que se detallan a continuación, deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que se indican en cada caso, previa aprobación del examen final de las correlativas respectivas:



Tercer Nivel: INGLÉS II: Redacción de un breve informe y diálogo sobre temas específicos de la carrera.

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN: Derecho del Trabajo e Informático

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: -Seguridad e Higiene en el Trabajo.
-Auditoría Informática
-Selección de Hardware y Software

Quinto Nivel: SISTEMAS DE GESTIÓN:

-Pronósticos.
-Planificación Jerárquica de la Producción.
-Planificación de los requerimientos de los materiales (MRP)
-Planificación de los Requerimientos de Distribución (DRP)
-Scheduling de Producción

ARTÍCULO 4º.- No otorgar equivalencia al citado alumno, en las siguientes asignaturas:

Primer Nivel: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO I –
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Tercer Nivel: INGENIERÍA Y SOCIEDAD

Cuarto Nivel: REDES DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 218

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETMER
DECAÑO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

